

**CIRCULAR No. HM- MAY- 005-DGAC-2020**

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de mayo de 2020

**SEÑORES EMBAJADORES, CONSULES GENERALES, CONSULES,  
ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de trasladar para su debido conocimiento, el contenido del oficio No. Oficio No. 120zxxz-CP/RNP 2020 e Infografía sobre alternativa del Registro Nacional de las personas para viabilizar el uso de un documento de identificación.

Sobre el particular, dicha alternativa consiste en la generación de una constancia electrónica que será emitida vía PDF por funcionarios del RNP luego de la verificación de datos de seguridad.

Cabe señalar que para los diversos trámites que se solicitan en nuestras oficinas consulares ya se cuenta con el sistema de consulta externa del RNP a fin de verificar o validez la identidad de las personas en relación a sus trámites y ésta nueva alternativa no sustituye a dicha herramienta. Sin embargo, es una alternativa temporal que pueda ser de utilidad a nuestros nacionales donde se encuentren y es importante que nuestras Embajadas y oficinas consulares conozcan de la misma.

Distinguidas Consideración.

  
**Héctor Manuel Monroy**  
Director General de Asuntos Consulares

